Buenos días a todas y todos

Muchas gracias a las personas que han dado seguimiento a esta serie de foros que organizamos de manera conjunta el Senado de la República y la Cámara de Diputados.

Me permito realizar un agradecimiento especial al Dr. Marco Antonio Tinoco, *ombudsperson* del estado de Michoacán por recibirnos en la sede de la comisión.

Agradezco a mis compañeros legisladores federales del grupo de trabajo de Justicia cotidiana por el apoyo y acompañamiento de estos trabajos.

Este es el Quinto foro que realizamos, en esta ocasión le corresponde ser sede a la ciudad de Morelia, del hermoso estado de Michoacán y anfitrión de los estados de Colima, Hidalgo y Estado de México.

Al momento han sido escuchados 31 ponentes integrantes de la academia, litigantes, jueces y

magistrados y servidores públicos locales y federales y con este foro habremos alcanzado a las 32 entidades federativas.

Como es costumbre de estos eventos cada foro se compone de mesas temáticas, en esta ocasión abordaremos los temas relativos a las sentencias con perspectiva de derechos humanos, los medios de impugnación y el régimen transitorio.

El acceso a la justicia es deber insoslayable del Estado, en nuestro país somos herederos de un pasivo muy profundo en la materia, la impunidad y falta de justicia pronta y expedita son la moneda de cambio de muchos casos que laceran el tejido social.

Según cifras del Inegi, del censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2021, el cual señala que "durante 2020, a nivel nacional se reportaron 1 577 327 asuntos ingresados y 871 054 asuntos concluidos por los órganos jurisdiccionales de los poderes judiciales estatales en todas las materias. En comparación con 2019, la

cantidad total de asuntos ingresados y concluidos disminuyeron 30.8% y 34.6% respectivamente."

La mayoría de los casos planteados a la justicia local son civil y familiar, 31.6 por ciento y 20.3 por ciento en materia penal.

La pandemia ha sido detonante para acentuar casos muy específicos como son la violencia familiar, la cual es el tercer tipo de casos que se plantean ante la justicia estatal solo por detrás de robo y narcomenudeo.

De igual manera debemos observar que las condiciones de pandemia impidieron o hicieron más difícil el acceso a la justicia a las personas con discapacidad, de pueblos y comunidades indígena y afromexicanos, personas mayores, niñas, niños y adolescentes y con otras condiciones de vulnerabilidad.

Por ello, esta mañana escucharemos a especialistas en la materia para fortalecer este código de procedimientos y lograr un efectivo acceso a la justicia.

Es necesario aplicar protocolos específicos para abatir las desigualdades y que los justiciables tengan oportunidades reales de hacer valer sus derechos.

Recordemos que el artículo primero de nuestra constitución impone el deber de todas las autoridades a "promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

En virtud de lo anterior, es indispensable un enfoque de derechos humanos en los juicios que procesan los jueces y las sentencias que se dictan en el poder judicial para garantizar el derecho de todas y todos a la justicia.

Otro tema que será abordado en esta ocasión son los medios de impugnación, son aquellas procedimientos a

los que debe tener acceso todo justiciable para defenderse de una sentencia que siente pueda afectar de manera injusta su esfera jurídica.

Y por último, pero no menos relevante analizaremos el proceso de entrada en vigor de este marco jurídico.

La propuesta de iniciativa elaborada por la Conatrib y el Senado, contempla una vacatio legis de 8 años, para adecuar la normatividad estatal, la infraestructura y el diseño institucional de los Poderes Judiciales, para lo cual contará con el acompañamiento de la Secretaría de Gobernación para su implementación.

Son tiempos distintos, debemos hacer más con menos o por lo menos con los mismos recursos, será una tarea difícil, pero no imposible, esta nueva ley además debe reconocer la realidad de cada entidad federativa y sus poderes judiciales.

En estos tres años, los poderes judiciales han visto incrementado sus presupuestos de manera moderada, la

economía nacional así lo ha permitido, ya no tiempos de derecho sino de apelación a la vocación de servicio y el compromiso de llevar justicia a todo el territorio nacional.

Muchas gracias por la participación de todas y todos, sean bienvenidos y que este foro sea como los demás para bien de los trabajos de la Cámara de Diputados y del Senado de la república.